



**Ayuntamiento  
de Salamanca**

Área de Urbanismo  
Servicio de Policía Administrativa y Actividades Clasificadas

**COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD /  
SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD (1)**

MOD-0553

<b>INTERESADO:</b>						
Nombre y Apellidos / Razón Social					N.I.F. / C.I.F.	
Domicilio			Número	Portal	Escalera	Planta Puerta
Municipio		Provincia			C. P.:	Tfno.
<b>REPRESENTANTE:</b>						
Nombre		1 <sup>er</sup> Apellido		2 <sup>o</sup> Apellido		N.I.F.
Domicilio			Número	Portal	Escalera	Planta Puerta
Municipio		Provincia			C. P.	Tfno.
<b>NOTIFICACIONES:</b>						
<input type="checkbox"/> Correo Postal : <input type="radio"/> Interesado <input type="radio"/> Representante			<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (con certificado electrónico)			
Correo electrónico *: * Su correo electrónico es un <b>medio de contacto</b> válido. Si opta por la notificación electrónica, se empleará para comunicarle <b>la puesta a disposición de la notificación</b> en <a href="https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm">https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm</a>						
<b>DATOS DE LA ACTIVIDAD:</b>						
NOMBRE COMERCIAL (2):						
ACTIVIDAD A DESARROLLAR:						
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO O INDUSTRIA:						
<b>DOCUMENTACIÓN NECESARIA:</b>						
Certificado/s firmado/s por técnico competente, acreditativo/s de la ejecución del proyecto presentado y del cumplimiento (individualizado) de todas las medidas correctoras impuestas en la licencia ambiental concedida previamente.(3) Planos de planta a escala 1:50, firmado por técnico competente, reflejando la distribución de todos los elementos (se le aplicarán las mismas consideraciones que el apartado anterior). <input type="checkbox"/> Si el interesado es extranjero no comunitario, copia del permiso de residencia y trabajo por cuenta propia. Seguro de responsabilidad civil (únicamente para establecimientos de hostelería -categorías A,B,C,D,E-) (4).						

(1),(2), (3) y (4) Ver información al dorso

El /la firmante, cuyos datos personales se indican, **SOLICITA** le sea concedida licencia para la apertura del establecimiento comercial o industrial mencionado; **DECLARA**, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos que ha reseñado, y **ADJUNTA** los documentos que se indican:

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_  
**FIRMADO:** \_\_\_\_\_

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA**

Cl. Iscar Peyra, 24 – 26 • 37002 SALAMANCA • Teléfono: 923 279 115 • Fax: 923 279 115 • [www.aytosalamanca.es](http://www.aytosalamanca.es) • [policia.urbanismo@aytosalamanca.es](mailto:policia.urbanismo@aytosalamanca.es)

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal que facilite en este formulario, quedarán registrados en un fichero automatizado de titularidad del Ayuntamiento de Salamanca, para el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas en la legislación vigente. El órgano responsable del fichero es el Área de Régimen Interior y el departamento ante el cual la persona interesada puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es el S.A.C. ubicado en la calle Iscar Peyra, nº 24-26, 37002 Salamanca.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

(1) Aplicable a las actividades clasificadas como molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, según el Reglamento aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León y el Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León. (Antes solicitud de apertura de actividad con licencia de actividad clasificada)

(2) Denominación comercial del establecimiento.

(3) A efectos de cumplir con las exigencias determinadas por la aplicación de la administración electrónica, la presentación del proyecto, deberá realizarse necesariamente en soporte informático digital y en formato PDF debidamente acotado, pudiendo también solicitar la Administración con posterioridad, la presentación de tales documentos en formato CAD (DXF, DWG, etc...) si el formato PDF no se correspondiera con los requisitos exigibles.

Si dicha documentación se refiere a un proyecto de ejecución de edificación, deberá estar visada. En el resto de los casos, podrá exigirse la siguiente documentación: certificado del colegio oficial correspondiente, fotocopia del documento nacional de identidad del técnico redactor y declaración jurada de autoría del certificado.

(4) **Seguro de responsabilidad civil** (únicamente para establecimientos de hostelería –categorías A,B,C,D,E-) se deberá tener suscrito de forma permanente un contrato de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros, por la actividad desarrollada. Este seguro deberá incluir además el riesgo de incendio, daños al público asistente o a terceros derivados de las condiciones del establecimiento público y los daños al personal que preste en él sus servicios.

El seguro debe constar expresa y necesariamente:

- El tomador del seguro (que en todo caso debe coincidir con la persona que solicita la licencia).
- El objeto del seguro (concretando el emplazamiento).
- La responsabilidad civil, el capital mínimo que se cubre con la póliza: Capitales mínimos de CINCUENTA MIL (50.000) EUROS para un aforo máximo autorizado de hasta CINCUENTA (50) personas, OCHENTA MIL EUROS (80.000) EUROS para un aforo máximo autorizado de hasta CIEN (100) personas o CIEN MIL (100.000) EUROS para un aforo máximo de hasta TRESCIENTAS (300) personas (art. 6 de la Ley 7/2006, de 2 de Octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Castilla y León).

### **DERECHO Y OBLIGACIÓN DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 14:**

1. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.
2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:
  - a) Las personas jurídicas.
  - b) Las entidades sin personalidad jurídica.
  - c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles
  - d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.